

# **GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO**

## ***FALLO DE ADJUDICACIÓN***

### **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECSSJ-LSCC-017-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**

**“ADQUISICIÓN DE CHALECOS PARA BRIGADISTAS DEL  
PROGRAMA DE VACUNACIÓN UNIVERSAL Y CHAMARRA  
TELA TIPO NEOPRENO PARA SALUD REPRODUCTIVA  
DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
SERVICIOS DE SALUD JALISCO”**

Guadalajara, Jalisco, a 19 de diciembre de 2025.

Página 1 | 11

Para efectos de comprensión de la presente Acta, se deberá de atender al **Glosario** descrito en las **BASES** de la **LICITACIÓN** que rigen al presente proceso.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **14:00** horas del día **19 de diciembre de 2025**, en la Sala de Juntas de la Coordinación de Adquisiciones del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, con domicilio en Calpulalpan No. 15, Colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México, ante la presencia de los servidores públicos designados por la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, todos ellos del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, de conformidad con lo establecido en el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios con el objeto de realizar el acto de **FALLO DE ADJUDICACIÓN** del proceso a la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LSCC-017-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ “ADQUISICIÓN DE CHALECOS PARA BRIGADISTAS DEL PROGRAMA DE VACUNACIÓN UNIVERSAL Y CHAMARRA TELA TIPO NEOPRENO PARA SALUD REPRODUCTIVA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO”**, estando legalmente constituidos, de conformidad con lo establecido en la Ley en materia;

#### **ANTECEDENTES:**

1. Con fecha **05 de diciembre de 2025**, se publicaron a través del portal de internet <https://sifssj.jalisco.gob.mx/requisition/tre> las bases del procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LSCC-017-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**, referente a la requisiciones REQ/2025/00815 y REQ/2025/00825 emitidas por la Subdirección General de Programas en Salud Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la cual se invitó a participar en el proceso de licitación pública para contratar la **“ADQUISICIÓN DE CHALECOS PARA BRIGADISTAS DEL PROGRAMA DE VACUNACIÓN UNIVERSAL Y CHAMARRA TELA TIPO NEOPRENO PARA SALUD REPRODUCTIVA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO”**.
2. El día **12 de diciembre de 2025** se realizó el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, en la cual se contó con el registro de un participante y se recibieron preguntas enviadas al correo [compras6.adquisiciones@ssi.gob.mx](mailto:compras6.adquisiciones@ssi.gob.mx), de forma electrónica y física de conformidad con los artículos 62 numeral 4, 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
4. El día **16 de diciembre de 2025** se realizó la **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 68 de su **REGLAMENTO**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

CONSECUITIVO	PARTICIPANTE
1	MIGUEL MERCADO BERMÚDEZ.
2	MARMAGA CLOTHING GROUP, S.A DE C.V.

**CONSIDERANDO:**

**Primero. Competencia.**

El representante de la **Unidad Centralizada de Compras** es legalmente competente para resolver sobre la Adjudicación conforme a lo establecido en el artículo 72 fracción V, inciso c), de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el punto 17 de las **BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECSSJ-LSCC-017-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

**Segundo. - De la evaluación a los requisitos legales administrativos.**

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 9.1, de las **BASES de la CONVOCATORIA**, emitiendo el DICTÁMEN LEGAL-ADMINISTRATIVO en base a los análisis cualitativo y cuantitativo a las propuestas presentadas por los **PARTICIPANTES** de donde se desprende lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	INCISO	MIGUEL MERCADO BERMÚDEZ		MARMAGA CLOTHING GROUP, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
		Si	No	Si	No
<b>Anexo 4. (Carta de Proposición).</b> Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas en los términos del Anexo 4.	c)	X		X	
<b>Anexo 5. (Acreditación)</b> o documentos que lo acredite. 1. Presentar copia vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él).	d)	X		X	
2. Presentar copia simple legible del pago emitido por la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, del impuesto estatal sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo no mayor a 60 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, (impuesto sobre nómina), y original para su cotejo.		X		X	
3. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la LEY General de Sociedades Mercantiles.				X	
B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.		N/A		X	
Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.				X	
C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.				X	

D. Copia simple del comprobante de domicilio de los <b>PARTICIPANTES</b> , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del <b>PARTICIPANTE</b> .		N/A	X	
E. Declaración Anual del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2024, con sus anexos y acuse, a excepción de las empresas constituidas en el año en curso.			X	
4. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:				
A. Copia simple de acta de nacimiento.				
B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.				
C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del <b>PARTICIPANTE</b> .				
D. Última declaración del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2024, en donde se observe el ingreso acumulado del ejercicio fiscal en comento, a excepción de las personas físicas que iniciaron o reactivaron actividades en el año en curso.				
<b>Anexo 6.</b> (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	e)	X		X
<b>Anexo 7.</b> (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	f)	X		X
<b>Anexo 8.</b> (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	g)	X		X
g.1. Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en los términos del numeral 25 de las presentes <b>BASES</b> .				
<b>Anexo 9.</b> (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social).	h)	X		X
h.1. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes <b>BASES</b> .				
h.2. Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social ( <b>ACUSE</b> ).		X		X
<b>Anexo 10.</b> (Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas bases.	i)	X		X
i.1. Constancia de opinión en materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.				
<b>Anexo 11.</b> (Copia simple de identificación Oficial Vigente).	j)	X		X
<b>Anexo 12.</b> (Estratificación) y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2. La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la propuesta del participante.	k)	X		X
<b>Anexo 13.</b> (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	l)	X		X
<b>Anexo 14.</b> (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	m)	X		X
<b>Anexo 16.</b> Formato libre a través del cual el <b>PROVEEDOR</b> se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el <b>numeral 21</b> de conformidad con lo establecido en el <b>Anexo 15</b> .	n)	X		X
<b>Anexo 17. MANIFIESTO DE RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.</b>	o)	X		X

### I.- De la Evaluación que determina las PROPOSICIONES que resultaron solventes administrativamente.

Con fundamento en los artículos 66, 69, numeral 1, fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 69 de su REGLAMENTO y los resultados del dictamen de las evaluaciones legales administrativas emitidas por la Unidad Centralizada de Compras, las propuestas de los **PARTICIPANTES**, **MARMAGA CLOTHING GROUP, S. A DE C. V. y MIGUEL MERCADO BERMÚDEZ CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 9.1. de las BASES de la **CONVOCATORIA**, por lo que se califican **solvientes administrativamente** sus PROPOSICIONES.

### Tercero. - Evaluación que determina las PROPOSICIONES que resultaron solventes técnicamente.

Con fundamento en los artículos 66, 69, numeral 1, fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su REGLAMENTO, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las BASES de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LSCC-017-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ “ADQUISICIÓN DE CHALECOS PARA BRIGADISTAS DEL PROGRAMA DE VACUNACIÓN UNIVERSAL Y CHAMARRA TELA TIPO NEOPRENO PARA SALUD REPRODUCTIVA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO”**, las evaluaciones de los requisitos técnicos de las proposiciones recibidas, fueron realizadas por personal de la Subdirección General de Programas en Salud del O.P.D. Servicios De Salud Jalisco .

De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumple o no cumple, la evaluación a las propuestas técnicas, de donde se desprende mediante dictamen técnico emitido por el área requirente, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación observándose análisis cualitativo y cuantitativo a las propuestas técnicas presentadas por los **PARTICIPANTES** se desprende lo siguiente:

**DICTAMEN TECNICO PARTIDA 1: “ADQUISICIÓN DE CHALECOS PARA BRIGADISTAS DEL PROGRAMA DE VACUNACIÓN UNIVERSAL”**

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	MIGUEL MERCADO BERMÚDEZ		MARMAGA CLOTHING GROUP, S.A. DE C.V.													
	CUMPLE		CUMPLE													
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE												
<b>Anexo 2. (Propuesta Técnica).</b> a.1. Adjuntar transcripción textual del <b>Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos</b> , más documentos solicitados en el mismo.	X		X													
<b>PARTIDA 1: “ADQUISICIÓN DE CHALECOS PROGRAMA DE VACUNACIÓN UNIVERSAL”</b>																
<b>TABLA 2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES</b> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>PARTIDA</th> <th>CLAVE PRESUPUESTAL</th> <th>CLAVE INTERNA SSJ</th> <th>PROGRAMA</th> <th>DESCRIPCION DEL BIEN / SERVICIO</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>27101</td> <td>963.700.0011.00</td> <td>Programa de Vacunación Universal</td> <td>Chaleco tela gabardina composición 60% algodón 40% poliéster.</td> <td>450</td> </tr> </tbody> </table>					PARTIDA	CLAVE PRESUPUESTAL	CLAVE INTERNA SSJ	PROGRAMA	DESCRIPCION DEL BIEN / SERVICIO	CANTIDAD	1	27101	963.700.0011.00	Programa de Vacunación Universal	Chaleco tela gabardina composición 60% algodón 40% poliéster.	450
PARTIDA	CLAVE PRESUPUESTAL	CLAVE INTERNA SSJ	PROGRAMA	DESCRIPCION DEL BIEN / SERVICIO	CANTIDAD											
1	27101	963.700.0011.00	Programa de Vacunación Universal	Chaleco tela gabardina composición 60% algodón 40% poliéster.	450											
<b>TABLA 3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS CHALECOS</b> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>PARTIDA 1</th> <th>CHALECOS PARA VACUNACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">DESCRIPCIÓN TÉCNICA</td></tr> <tr> <td colspan="2"> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cantidad: 450 unidades</li> <li>• Chaleco azul tipo reportero</li> <li>• Tela gabardina composición 60% algodón, 40% poliéster</li> <li>• Frente de 4 piezas, con 4 bolsas, dos inferiores de parche con profundidad de 2 cm, y tapa con velcro a centro, dos superiores de parche con cierre de 15 cm al tono de la tela.</li> <li>• Espalda de 1 pieza, forro tela</li> <li>• Calado color azul</li> <li>• Dos bordados al frente; logotipo de Secretaría de Salud Jalisco en el pecho derecho y logotipo de OP Servicios de Salud Jalisco en el pecho izquierdo, logotipo del gobierno de Jalisco en la parte de atrás superior un bordado atrás en la parte superior la leyenda “Programa de Vacunación Universal”.</li> </ul> </td></tr> </tbody> </table>					PARTIDA 1	CHALECOS PARA VACUNACIÓN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cantidad: 450 unidades</li> <li>• Chaleco azul tipo reportero</li> <li>• Tela gabardina composición 60% algodón, 40% poliéster</li> <li>• Frente de 4 piezas, con 4 bolsas, dos inferiores de parche con profundidad de 2 cm, y tapa con velcro a centro, dos superiores de parche con cierre de 15 cm al tono de la tela.</li> <li>• Espalda de 1 pieza, forro tela</li> <li>• Calado color azul</li> <li>• Dos bordados al frente; logotipo de Secretaría de Salud Jalisco en el pecho derecho y logotipo de OP Servicios de Salud Jalisco en el pecho izquierdo, logotipo del gobierno de Jalisco en la parte de atrás superior un bordado atrás en la parte superior la leyenda “Programa de Vacunación Universal”.</li> </ul>							
PARTIDA 1	CHALECOS PARA VACUNACIÓN															
DESCRIPCIÓN TÉCNICA																
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cantidad: 450 unidades</li> <li>• Chaleco azul tipo reportero</li> <li>• Tela gabardina composición 60% algodón, 40% poliéster</li> <li>• Frente de 4 piezas, con 4 bolsas, dos inferiores de parche con profundidad de 2 cm, y tapa con velcro a centro, dos superiores de parche con cierre de 15 cm al tono de la tela.</li> <li>• Espalda de 1 pieza, forro tela</li> <li>• Calado color azul</li> <li>• Dos bordados al frente; logotipo de Secretaría de Salud Jalisco en el pecho derecho y logotipo de OP Servicios de Salud Jalisco en el pecho izquierdo, logotipo del gobierno de Jalisco en la parte de atrás superior un bordado atrás en la parte superior la leyenda “Programa de Vacunación Universal”.</li> </ul>																
1. <b>DOCUMENTACIÓN DE CALIDAD SOLICITADA</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Muestras físicas de cada una de las partidas para comprobar la calidad de lo solicitado.</li> <li>b) Muestras físicas del bordado para comprobar la calidad de lo solicitado.</li> <li>c) El proveedor está obligado a informar y respetar los precios, garantías, cantidades, calidades, medidas, términos, plazos y condiciones acordadas para la entrega de los bienes.</li> </ul>																

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	MIGUEL MERCADO BERMÚDEZ		MARMAGA CLOTHING GROUP, S.A. DE C.V.	
	CUMPLE		CUMPLE	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
d) Carta garantía de 90 días por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los chalecos ofertados por el participante.				
<b>2. CONDICIONES Y TIEMPO DE ENTREGA</b>  El proveedor adjudicado deberá entregar una nota de remisión en contra entrega del producto.	X		X	
<b>2.1 El Tiempo de entrega</b> La entrega de los bienes o insumos objeto de este procedimiento de adquisición podrá ser en una sola exhibición, en un lapso no mayor a <b>30 días naturales</b> contados a partir de la emisión, publicación y notificación del FALLO.	X		X	
<b>1.1 Lugar de entrega</b> El lugar de entrega de todas las partidas deberá efectuarse de manera programada en el Almacén Central, ubicado en Lago Tequesquitengo número 2600, Colonia Lagos del Country, Zapopan, Jalisco. Para la entrega se deberá de notificar a dicha jefatura con una antelación de 24 horas al número telefónico (33) 3824-4706.  La entrega de los bienes se deberá realizar por personal del <b>PROVEEDOR</b> , quedando prohibida la entrega vía paquetería.	X		X	

**PARTIDA 2: "ADQUISICIÓN DE CHAMARRA TELA TIPO NEOPRENO PARA SALUD REPRODUCTIVA"**

PARTIDA	CONSECU TIVO	CHAMARRA TELA TIPO NEOPRENO		MIGUEL MERCADO BERMUDEZ		MARMAGA CLOTHING GROUP, S.A. DE C.V.		
		DESCRIPCIÓN		CUMPLE		CUMPLE		
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
2	1	<b>Características</b>  Tela tipo neopreno (mezcla de poliéster y elastano) o equivalente de alta resistencia, con acabado repelente al agua. <b>Composición:</b> Exterior: 95% poliéster, 5% elastano / Interior: forro polar o térmico <b>Color:</b> Azul marino <b>Cierre frontal:</b> Cierre completo de metal resistente, con deslizador de alta durabilidad <b>Bolsas:</b> Mínimo dos bolsillos frontales con cierre y uno interno opcional <b>Puños y cintura:</b> Ajuste elástico o ribeteado para confort y protección contra el viento <b>Cuello:</b> Tipo alto o semialto con cierre hasta la barbillia			X		X	
	2	<b>Tallas</b> Se deberán entregar 72 piezas con la distribución de tallas plasmada en el anexo técnico.		X		X		
	3	<b>Logotipo</b>  Cada chamarra deberá contar con los siguientes logotipos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Logo de Salud Reproductiva:</b> frontal superior derecha</li> <li>• <b>Logo Gobierno de Jalisco:</b> frontal superior izquierda</li> <li>• <b>Logo Secretaría de Salud:</b> lateral superior izquierdo</li> <li>• <b>Logo de los Servicios de Salud Jalisco:</b> lateral superior derecha</li> <li>• <b>Logo Salud al Estilo Jalisco:</b> Posterior superior centrado</li> </ul>		X		X		
	4	<b>Condiciones de entrega</b>  <b>Plazo máximo de entrega:</b> 15 días hábiles a partir de la recepción del pedido. <b>Embalaje:</b> Cada chamarra deberá entregarse en bolsa individual de plástico transparente con etiqueta identificadora de talla y modelo. <b>Garantía:</b> Mínimo de 6 meses por defectos de fabricación o materiales. <b>Plazo máximo de entrega:</b> 15 días hábiles a partir de la recepción del pedido.		X		X		

De lo anterior, se establece que las **PROPUESTAS** presentadas por los **PARTICIPANTE, MARMAGA CLOTHING GROUP, S. A. DE C. V. y MIGUEL MERCADO BERMÚDEZ, CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos Tecnos solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.

**Cuarta. - De la Evaluación que determina las PROPOSICIONES que resultan solventes.**

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su REGLAMENTO, conforme al punto 9.1. de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LSCC-017-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ “ADQUISICIÓN DE CHALECOS PARA BRIGADISTAS DEL PROGRAMA DE VACUNACIÓN UNIVERSAL Y CHAMARRA TELA TIPO NEOPRENO PARA SALUD REPRODUCTIVA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO”**, se procede a analizar las PROPIEDADES solventes presentadas, que aseguren al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2. de las BASES de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LSCC-017-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ “ADQUISICIÓN DE CHALECOS PARA BRIGADISTAS DEL PROGRAMA DE VACUNACIÓN UNIVERSAL Y CHAMARRA TELA TIPO NEOPRENO PARA SALUD REPRODUCTIVA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO”**, se elabora el cuadro comparativo del precio ofertado contra el precio de referencia obtenido de la investigación de mercado, puesto que la hipótesis de comparativa de las PROPIEDADES de los PARTICIPANTES solventes en la evaluación técnica y legal-administrativa, toda vez que los **PARTICIPANTES MARMAGA CLOTHING GROUP, S. A. DE C. V. y MIGUEL MERCADO BERMÚDEZ.**, reúnen todos los requerimientos solicitados de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, este hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente y que no rebase el presupuesto autorizado para el presente **PROCEDIMIENTO LICITATORIO** a continuación se muestra la siguiente tabla:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIOS UNITARIOS PROMEDIO O MEDIA (SIN IMPUESTOS INCLUIDOS)	PRECIOS UNITARIOS <u>MIGUEL MERCADO BERMÚDEZ.</u> (SIN IMPUESTOS INCLUIDOS)	VPIM	PRECIOS UNITARIOS <u>MARMAGA CLOTHING GROUP, S. A DE C.V.</u> (SIN IMPUESTOS INCLUIDOS)	VPIM
1	“ADQUISICIÓN DE CHALECOS PARA BRIGADISTAS DEL PROGRAMA DE VACUNACIÓN UNIVERSAL”	450	PIEZA	\$580.00	\$ 487.00	-16.03%	\$565.50	-2.50%
2	“CHAMARRA TELA TIPO NEOPRENO PARA LA COORDINACIÓN DE SALUD REPRODUCTIVA DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO”	72	PIEZA	\$535.00	\$530.00	-0.93%	\$521.63	-2.50%

Se concluye que, la variación porcentual de la propuesta del **PARTICIPANTE MIGUEL MERCADO BERMÚDEZ**, para la **PARTIDA 1** y la propuesta del **PARTICIPANTE MARMAGA CLOTHING GROUP, S. A DE C. V.** para la **PARTIDA 2** con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 66, 67 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 de su REGLAMENTO; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; se resuelve lo siguiente:

### PROPOSICIÓN:

**Primera.** - De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** el **CONTRATO CERRADO** en su **PARTIDA 1** para el **PARTICIPANTE MIGUEL MERCADO BERMÚDEZ** para la “**ADQUISICIÓN DE CHALECOS PARA BRIGADISTAS DEL PROGRAMA DE VACUNACIÓN UNIVERSAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO**”, por un monto total de **\$254,214.00** (Doscientos cincuenta y cuatro mil doscientos catorce pesos 00/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, cumple con los requisitos legales- administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1 “Carta de Requerimientos Técnicos”**, además de cumplir con los parámetros económicos de la LICITACIÓN, tal y como aparece en el siguiente recuadro:

#### PARTIDA 1: “ADQUISICIÓN DE CHALECOS PARA BRIGADISTAS DEL PROGRAMA DE VACUNACIÓN UNIVERSAL”

<b>MIGUEL MERCADO BERMÚDEZ</b>					
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	“ADQUISICIÓN DE CHALECOS PARA BRIGADISTAS DEL PROGRAMA DE VACUNACIÓN UNIVERSAL”	Pieza	450	\$487.00	\$219,150.00
				<b>Subtotal</b>	<b>\$219,150.00</b>
				<b>IVA</b>	<b>\$35,064.00</b>
				<b>Total</b>	<b>\$254,214.00</b>

**Segundo.** - De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** el **CONTRATO CERRADO** en su **PARTIDA 2** para el **PARTICIPANTE MARMAGA CLOTHING GROUP, S. A. DE C. V.** para la “**ADQUISICIÓN DE CHAMARRA TELA TIPO NEOPRENO PARA SALUD REPRODUCTIVA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO**”, por un monto total de **\$43,566.53** (Cuarenta y tres mil quinientos sesenta y seis pesos 53/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, cumple con los requisitos legales- administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1 “Carta de Requerimientos Técnicos”**, además de cumplir con los parámetros económicos de la LICITACIÓN, tal y como aparece en el siguiente recuadro:

#### PARTIDA 2: “ADQUISICIÓN DE CHAMARRA TELA TIPO NEOPRENO PARA SALUD REPRODUCTIVA”

<b>MARMAGA CLOTHING GROUP, S. A DE C. V.</b>					
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2	CHAMARRA TELA TIPO NEOPRENO PARA LA COORDINACIÓN DE SALUD REPRODUCTIVA DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO”	Pieza	72	\$521.63	\$37,557.36
				<b>Subtotal</b>	<b>\$37,557.36</b>
				<b>IVA</b>	<b>\$6,009.18</b>
				<b>Total</b>	<b>\$43,566.54</b>

**Tercero.** - En cumplimiento al punto 18 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, y al artículo 69 numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que los **PARTICIPANTES MARMAGA CLOTHING GROUP, S. A. DE C. V. y MIGUEL MERCADO BERMÚDEZ**, tendrá que comparecer ante la Dirección Jurídica del Organismo para firmar el **CONTRATO** en un plazo de 1 a 5 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del **FALLO**, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, sita en el DOMICILIO del **ORGANISMO**.

Así mismo, será requisito indispensable que los **PARTICIPANTES MARMAGA CLOTHING GROUP, S. A DE C. V. y MIGUEL MERCADO BERMÚDEZ**, acrediten su registro, vigencia y actualización ante el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco, en términos de los artículos 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 27 y 38 del **REGLAMENTO** de la citada Ley.

**Cuarto.** - Apercíbase a los **PARTICIPANTES MARMAGA CLOTHING GROUP, S. A. DE C. V. y MIGUEL MERCADO BERMÚDEZ** que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebren a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Quinto.** - Notifíquese a los **PARTICIPANTES MARMAGA CLOTHING GROUP, S. A. DE C. V. y MIGUEL MERCADO BERMÚDEZ** que la entrega de la garantía (cuando aplique) será dentro de los 10 días naturales posteriores a la emisión y publicación del **FALLO**, de conformidad con lo señalado en el punto 21 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**. En caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Sexto.** - El contrato a celebrarse con el **PROVEEDOR** tendrá una vigencia a partir del día hábil siguiente de la notificación y publicación del fallo y hasta el periodo y entrega de los bienes y podrá modificarse a solicitud del **ÁREA REQUIRENTE** y/o el **ORGANISMO** en los términos previstos en el artículo 80 de la **LEY**. Siendo los tiempos de entrega de los bienes y servicios de las **PARTIDAS** que integran el presente proceso, el siguiente:

PARTIDA	BIEN O SERVICIO	TIEMPO DE ENTREGA
1	“ADQUISICIÓN DE CHALECOS PARA BRIGADISTAS DEL PROGRAMA DE VACUNACIÓN UNIVERSAL”	La entrega de los bienes deberá ser de <b>30 días Naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de emisión y publicación del FALLO</b> , en el almacén central del Organismo, ubicado en la calle Lago Tequesquitengo No. 2600, Colonia Lagos del Country, en Zapopan Jalisco, Jalisco.
2	“CHAMARRA TELA TIPO NEOPRENO PARA LA COORDINACIÓN DE SALUD REPRODUCTIVA DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO”	La entrega de los bienes deberá ser de <b>15 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la fecha de emisión y publicación del FALLO</b> , en el almacén central del Organismo, ubicado en la calle Lago Tequesquitengo No. 2600, Colonia Lagos del Country, en Zapopan Jalisco, Jalisco.

Lo anterior, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** de los **PROVEEDORES**, de conformidad al Artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al Artículo 101 fracción V del **REGLAMENTO** de la citada Ley, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de junta de aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la propuesta presentada por el **PROVEEDOR**.

**Séptimo.** - Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 del **REGLAMENTO** de la citada Ley.

**Octavo.** - EL **PARTICIPANTE MIGUEL MERCADO BERMÚDEZ** manifiesta que, **SI** es su voluntad realizar la aportación cinco al millar para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Noveno.** - EL **PARTICIPANTE MARMAGA CLOTHING GROUP, S. A DE C. V.** manifiesta que, **NO** es su voluntad realizar la aportación cinco al millar para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Decimó.** - Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 del **REGLAMENTO** de la citada Ley.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://sifssj.jalisco.gob.mx/requisition/tree> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia. Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 numeral 1 fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 numeral 1 fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos **L.A.E. Alejandro Murueta Aldrete** en su carácter de director de Gestión Administrativa, el **Mtro. Adán Rodrigo Solano Cota** Coordinador de Adquisiciones y como persona designada del proceso en la Unidad Centralizada de Compras la servidora pública **C. Karen Guadalupe González Jiménez**, todos ellos del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.
- El Dictamen de Evaluación Técnica fue emitido por el **Dr. Felipe De Jesús Razo Ibarra** Subdirector General de Programas en Salud del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco y personal de la Coordinación de Enfermedades No Transmisibles.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 14:20 horas, del día 19 de diciembre del 2025.

**CONSTE.**

NOMBRE:	CARGO:	FIRMA:	ANEFIRMA:
L.A.E. ALEJANDRO MURUETA ALDRETE	DIRECTOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO		
MTRO. ADÁN RODRIGO SOLANO COTA	COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO		
LIC. JAVIER DE OYARZABAL CASTELLANOS	REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, DESIGNADO EN LA DECIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO		
DR. FELIPE DE JESÚS RAZO IBARRA	SUBDIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS EN SALUD DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO		
LIC. JOSÉ JUAN GUTIÉRREZ BECERRA	REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL O.P.D. DE SERVICIOS DE SALUD JALISCO		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan. Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco y del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en las siguientes ligas:

<https://transparenciasitgej.jalisco.gob.mx/api/api/archivos/1347/download?inline=true> y

<https://transparenciasitgej.jalisco.gob.mx/api/api/archivos/1695/download?inline=true>